



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907/ASO/035</b>	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 19 de Julio de 2017	<b>BOUC:</b> Nº 14 de 24 de Julio de 2017
<b>CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>Nº DE PLAZAS: 1</b>
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUEOLOGÍA</b>	
<b>DEPARTAMENTO:</b> CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y DE ARQUEOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> GEOGRAFÍA E HISTORIA	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Arqueología del Mundo Mediterráneo; Arqueología Medieval; Problemas de Arqueología Altomedieval en la Península Ibérica; TFM; Historia: Métodos y Técnicas de Investigación	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
<b>RETUERCE VELASCO, MANUEL</b>	<b>9,74</b>





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Actividad profesional no académica en el ámbito de la Arqueología (hasta 2,5 puntos)
2.-	Participación en proyectos científicos en el ámbito de la Arqueología (hasta 1,5 puntos)
3.-	Participación en proyectos de difusión y divulgación de la Arqueología y del Patrimonio (hasta 1 punto)
4.-	
5.-	
6.-	Docencia reglada en el área de Arqueología (hasta 2 puntos)
7.-	Publicaciones en el ámbito de la Arqueología (hasta 1,5 puntos)
8.-	Dirección y Participación en proyectos de innovación docente en el ámbito de la Arqueología (hasta 0,5 puntos)
9.-	
10.-	Actividades de carácter divulgativo (hasta 0,5 puntos)
11.-	Otras titulaciones (hasta 0,25 puntos)
12.-	Premios, Idiomas y otros méritos (hasta 0,25 puntos)

pu

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, José Ángel	2
SACRISTÁN ROMERO, Francisco	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres



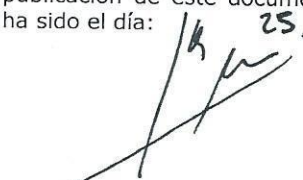
meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 25 de Septiembre de 2017

<p>EL PRESIDENTE</p>  <p>Firmado: Ángel Morillo Cerdán</p>	<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Firmado: Jesús de la Ascensión Salas Álvarez</p>	
 <p>Firmado: José Jacobo Storch de Gracia y Asensio</p>	 <p>Firmado: María Isabel Rodríguez López</p>	 <p>Firmado: Fabiola Salcedo Garcés</p>



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 25/9/2017



Firmado: Francisco M. Luna Arévalo